

DECRETO N°

TEMUCO, 13 SET. 2024

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sonios SpA por escritura privada de fecha 30 de agosto del año 2024.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Daniel Muñoz y Los Marujos", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sonios SpA RUT 77.445.101-3, por escritura privada de fecha 30 de agosto del año 2024.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$11.876.200, impuestos incluidos.
3. La ejecución del servicio será el día 17 de septiembre del año 2024.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Depto. Relaciones Públicas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





III Notaría de Casablanca con Asiento en El Quisco

Av. Isidoro Dubournais 294 local A. El Quisco
notaria@notariaelquisco.cl +56 44 306 7500

3864

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de AUTORIZACION DE FIRMA. Doy fe.



MARIO ALFONSO BARRIA GALLEGOS
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por MARIO ALFONSO BARRIA GALLEGOS, Notario Público Titular de la III Notaría de Casablanca con Asiento de El Quisco, a las 9:59 horas del día de hoy.

El Quisco, 11 de septiembre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 041-2024091109515274

2991473





"DANIEL MUÑOZ Y LOS MARUJOS"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

SONIOS SPA

En Temuco, a 30 de agosto del año 2024, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra **SONIOS SPA**, en adelante "La Prestadora", persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N° **77.445.101-3**, representada legalmente por don **CESAR FABIÁN DÍAZ SEPÚLVEDA**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Santiago, [REDACTED] comuna de Estación Central, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 735 de fecha 28 de agosto del año 2024 se aprobó la contratación directa N° 190-2024 para la ejecución del contrato "Daniel Muñoz y los Marujos" con la prestadora Sonios SpA, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, en conformidad a las clasificaciones e instrucciones presupuestarias correspondientes". El referido decreto alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a Sonios SpA, la ejecución del contrato "Daniel Muñoz y Los Marujos", el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 190-2024, en donde se individualizan los servicios a ejecutar y sus características técnicas, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 735, ya singularizado, documentos que se encuentran

**DOCUMENTO NO
REDACTADO EN ESTA
NOTARIA**



Autorizo, al anverso, solamente la firma de don **CÉSAR FABIÁN DÍAZ SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de **SONIOS SpA**, Rut N° **77.445.101-3** según consta en certificado de Estatuto Actualizado de fecha 10 de septiembre del 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, código de verificación CRd4kGV8Tb4u. El Quisco, 11 de septiembre de 2024. DOY FE.-



DOCUMENTO NO
REDACTADO EN ESTA
NOTARIA

AUTORIZACIÓN AL
DORSO